



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 104 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 FEB 2023

### VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 03 de febrero de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, en su artículo 10° establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: a) Fallecimiento, b) Extinción de la entidad contratante, **c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.** (...);

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/R, de fecha 06 de enero de 2021, se resuelve en el Artículo Segundo: Contratar a los ganadores del Concurso Público para la contratación de personal administrativo, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 06 de enero al 30 de junio de 2021, encontrándose en la relación de ganadores, la Sra. Lilibiana Ramos Bustamante, en la Plaza de Apoyo Académico en la Filial Bagua;

Que con Resolución Rectoral N° 047-2022-UNTRM/R, de fecha 31 de enero de 2022, se reconoce a los servidores civiles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratados mediante el Decreto Legislativo N° 1057, que adquieren su contratado a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4°, de la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público, encontrándose en la relación la Sra. Lilibiana Ramos Bustamante, en la Plaza de Apoyo Académico en la Filial Bagua;

Que mediante Carta N° 001-2023-UNTRM/FISME/LRB, de fecha 20 de enero de 2023, la Sra. Lilibiana Ramos Bustamante, presenta al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, su renuncia voluntaria por motivos personales al cargo de Apoyo Académico, indica que estará laborando hasta el 31 de enero de 2023; asimismo, agradece la oportunidad y confianza brindada;

Que mediante Oficio N° 055-2023-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 01 de febrero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, informa a la Unidad de Recursos Humanos, que la Sra. Lilibiana Ramos Bustamante, personal de Apoyo Académico, ha presentado su renuncia al cargo por motivos personales, indicando que laborará hasta el 31 de enero de 2023; en ese sentido remite el documento precitado con el visto bueno de ese Decanato, para su trámite correspondiente;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 104 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0174-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 02 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al señor Rector, disponga la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia por motivos personales, a partir del 01 de febrero de 2023, formulada por la Sra. Liliana Ramos Bustamante, ganadora de la plaza de Apoyo Académico en la Filial Bagua;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el artículo 17 numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 03 de febrero de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por la Sra. Liliana Ramos Bustamante, al cargo de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la Sra. Liliana Ramos Bustamante, al cargo de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2023; expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMO/R  
RAS/SG  
C/ma